



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0086

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional, 15/06/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0006423-2 por el cual se documenta la gestión directa N°10/23, destinada a la contratación de la suscripción de la licencia Teamviewer (Software de administración Control Remoto de Equipos), y;

CONSIDERANDO:

Que la ley N°13014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial, el cual ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que la Defensora Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento, según lo previsto en el artículo 19 de dicha ley, así como *“celebra convenios de cooperación, contratos u otros instrumentos similares destinados a ejecutar los fines institucionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”* (Art. 21 Inc. 10, ley 13014).

Que en este marco corresponde realizar las gestiones administrativas tendientes a la contratación de la suscripción de la Licencia Teamviewer (Software de administración Control Remoto de Equipos) por un periodo de doce (12) meses.

Que atento a la previsión inicial del gasto correspondía la realización de una gestión directa por gastos de funcionamiento dado que el valor estimado alcanzaba los setecientos treinta mil pesos (\$730.000).

Que no obstante haberse solicitado presupuestos a varias empresas vinculadas a la materia, se ha obtenido solo una cotización de la empresa B.N. SISTEMAS S.A. por la suma de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

novecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos con diez centavos (\$944.045,10).

Que obra a fojas 22 la intervención de la Dirección de Informática del Organismo, emitiendo el informe de su competencia.

Que si bien el valor ofrecido supera el importe máximo fijado para la gestión directa, lo es en un porcentaje inferior al 20% establecido en la reglamentación del art. 116, punto 1 de la ley 12510, esto es el Decreto N°1104/16, por lo que corresponde mantener el procedimiento inicial.

Que atento a ello se sugiere adjudicar a la empresa B.N. SISTEMAS S.A. por la suma de \$ 944.045,10, por cumplir con las condiciones técnicas requeridas y ser única oferta.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración de este organismo.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la Gestión Directa N°10/23, con fundamento en los considerandos de la presente resolución, a la firma B.N. SISTEMA S.A., CUIT N.° 30-71799786-3, conforme se detalla a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

B.N. SISTEMA SA- CUIT: 30-71799786-3:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1		Contratación de suscripción anual (doce meses) para licencia de software de Team Viewer	\$ 944.045,10	\$ 944.045,10
TOTAL				\$ 944.045,10.-

TOTAL ADJUDICADO	\$ 944.045,10.-
-------------------------	------------------------

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 4- Partida Principal 8- Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-63-00 del Presupuesto año 2023- Ley N.º 14.185.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar